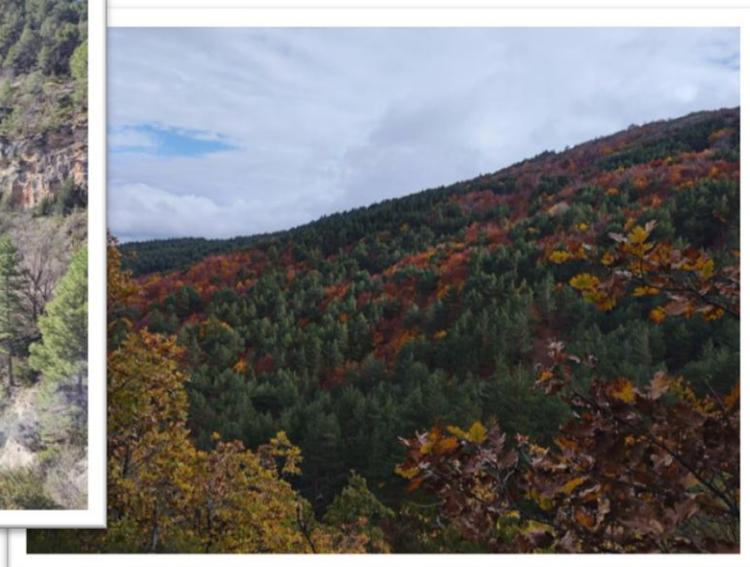
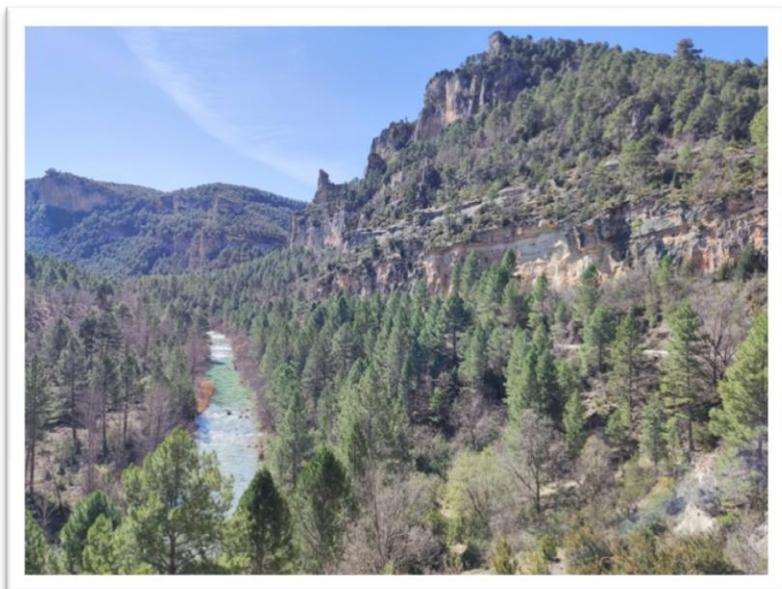


# III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

## “Día Internacional de las Montañas”

Tema 2024: “Cambios estacionales en nuestras montañas:  
Señales del paso del tiempo”



**PLAZO PRESENTACIÓN: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024**

**FALLO DEL JURADO: 15 DE ENERO DE 2025**

### PREMIOS

Se establece un premio único: mochila de montaña, bastones de senderismo, frontal y lote de libros



CONSULTA LAS BASES EN:

<https://areasprotegidas.castillalamancha.es/>



## **BASES DEL CONCURSO**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de la “III Edición del Concurso de Fotografía-Día Internacional de las Montañas”, con el fin de destacar la relevancia de las montañas dentro de los ecosistemas de Castilla-La Mancha. El tema elegido para este año 2024 “Cambios estacionales en nuestras montañas: señales del paso del tiempo” es una excelente oportunidad para mostrar la amplia paleta de colores, matices y texturas que la naturaleza de montaña nos brinda.

### **SEGUNDA. - ORGANIZACION.**

Organiza el presente concurso la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **TERCERA.- PREMIOS.**

Se establece 1 único premio:

Mochila de montaña, bastones de senderismo, frontal y lote de libros.

### **CUARTA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este concurso las personas mayores de 18 años.

No podrán participar las personas organizadoras del concurso, las personas integrantes del Jurado Calificador, ni sus familiares.

### **QUINTA.- OBRAS Y FORMATO.**

Cada persona autora podrá presentar un máximo de dos obras. Las fotografías deberán ser actuales (posteriores al 1 de enero de 2023), inéditas y no premiadas en otros concursos. No estará permitido alterar los elementos originales de la fotografía. La organización se reserva el derecho a solicitar los archivos originales para cotejar con la fotografía presentada. El formato de los archivos deberá ser el siguiente:

- Archivos en formato JPG.
- Tamaño no superior a 10MB.
- Resolución de 300 PPP.
- El nombre del archivo deberá ser el título de la obra + el DNI del participante. El incumplimiento de alguno de los requisitos de formato exigidos puede suponer la descalificación de la fotografía.

### **SEXTA.- ENVÍO DE OBRAS.**

Las fotografías junto al modelo de cesión de derechos se enviarán al correo electrónico [actividades.ci@geacam.com](mailto:actividades.ci@geacam.com)

Se enviarán las fotografías elegidas por cada participante y se indicará en el asunto del e-mail el título del concurso. Además, en el e-mail deberá indicarse el lugar donde ha sido tomada, concretando las coordenadas geográficas o coordenadas UTM ETRS89 del lugar y/o localización Google Maps, así como los datos personales de la persona autora (nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto).

Junto con las fotografías es obligatorio adjuntar cumplimentado el documento de cesión de derechos de dichas fotografías.

#### **SEPTIMA.- PLAZO DE ADMISIÓN.**

El plazo de recepción de las fotografías finalizará el 29 de diciembre de 2024 a las 23:59 h. Cualquier fotografía recibida posteriormente a esa hora de la fecha indicada no será aceptada.

#### **OCTAVA.- JURADO CALIFICADOR.**

El Jurado Calificador estará compuesto por dos personas funcionarias del Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad con conocimientos sobre la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha, una persona de reconocido prestigio en la región en el arte de la fotografía y una persona de GEACAM del equipo técnico adscrito al encargo "Servicio de información y atención en centros de recepción de visitantes y en Espacios Naturales Protegidos de Castilla-La Mancha y programa de actividades "Vive tu Espacio" de los Espacios Naturales Protegidos.

#### **NOVENA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR, SELECCIÓN DE FINALISTAS.**

La valoración de las fotografías participantes dependerá de los criterios subjetivos de las personas componentes del Jurado Calificador, en cuanto a la calidad técnica y artística, grado de representación del Área Protegida de que se trate, impacto visual y mensaje de la imagen.

Primera votación: El Jurado Calificador hará una valoración de las fotografías participantes para seleccionar 10 fotografías finalistas.

Segunda votación: El Jurado efectuará una segunda selección entre las 10 fotografías finalistas de la primera votación, seleccionando la ganadora del concurso.

#### **DECIMA.- FALLO DEL JURADO.**

El fallo del Jurado Calificador sobre las 10 fotografías finalistas y la fotografía ganadora del III Concurso de Fotografía: Día Internacional de las Montañas, "Cambios estacionales en nuestras montañas: señales del paso del tiempo" se hará mediante publicación en la web de Áreas Protegidas:

<https://areasprotegidas.castillalamancha.es/> el día 15 de enero de 2025.

#### **DECIMOPRIMERA. – EXPOSICIÓN Y DERECHOS SOBRE LA SFOTOGRAFÍAS.**

Con todas las obras presentadas, la organización se reserva el derecho de publicación (folletos, publicidad, redes sociales, web del concurso, etc.) o exhibición sin carácter comercial, citándose en todo momento el nombre del autor.

Las fotografías premiadas podrán ser utilizadas por la Consejería de Desarrollo Sostenible, para su reproducción, exposición o difusión, sin ánimo de lucro, haciendo siempre mención de la autoría de la obra.

Las fotografías finalistas y premiadas se utilizarán en la creación de un álbum digital del concurso que será expuesto en la página Web de las Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha, en concreto en la Ventana del Visitante, con el único requisito de hacer mención a la autoría de la obra.

## **DECIMOSEGUNDA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DUDAS DE INTERPRETACIÓN**

El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier incidencia surgida, no reflejada en las mismas, será resuelta por la organización.

La organización queda facultada para resolver las dudas que pudieran surgir de la interpretación de estas Bases y además podrá adoptar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

## **DECIMOTERCERA.- PROTECCION DE DATOS.**

Los datos personales recabados se tratarán conforme a la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

## **DECIMOTERCERA. - PUBLICIDAD DE LA CONCESION DEL PREMIO.**

La concesión de los premios se anunciará en la web [areasprotegidas.castillalamancha.es](http://areasprotegidas.castillalamancha.es), sin perjuicio de su difusión por otros medios, y sin perjuicio de que se proceda a su notificación al interesado, en los términos de los arts. 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario u otro medio van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la difusión de los concursos o actividades que organice esta Consejería o en los que colabore.



**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

*Europa invierte en las zonas rurales*



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Red de Áreas Protegidas  
Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha